

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2016.

1.- Se aprueban los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 26 de enero y 2 de febrero de 2016.

2.- Se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales y correspondencia:

a) Resolución de 5 de febrero de 2016, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos de Béjar, Benavente, Guijuelo, Medina del Campo y Miranda de Ebro, convocadas por Orden FYM/886/2015, de 14 de octubre, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el concurso oposición, y la propuesta de adjudicación de las vacantes convocadas; publicada en el BOCyL nº 30, de 15 de febrero de 2016.

b) Anuncio de este Ayuntamiento por el que se hace pública la aprobación definitiva de la modificación de los arts. 3.1 y 5.1 del Reglamento Orgánico Municipal; publicado en el BOP nº 30, de 15 de febrero de 2016.

c) Distinción policial otorgada por la Alcaldía al funcionario de la Policía Local de esta Ciudad, por su valiente y destacada actuación el día 23 de enero de 2016, en defensa de una trabajadora del servicio de limpieza que se encontraba siendo hostigada por un grupo de jóvenes.

d) Distinción policial otorgada por la Alcaldía a un funcionario de la Policía Local de esta Ciudad, por su valiente y destacada actuación el día 23 de enero de 2016, franco de servicio, en defensa de un ciudadano que se encontraba acorralado y amenazado y había sido agredido por un grupo de jóvenes.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para acondicionamiento de local comercial destinado a bar-cafetería en C/ Ciudad de Vierzón nº 20.

4.- Se otorga licencia municipal de segregación de la parcela sita en Ctra. Miranda nº 7 de Ircio

5.- Se aprueba la realización del Mercado Medieval de las Tres Culturas, a llevar a cabo los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo de 2016 en el Casco Histórico

de la Ciudad, así como el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval 2016”, sin contraprestación económica alguna;

6.- Se prorroga y se fija el precio para el año 2016 del contrato de “Mantenimiento de los programas informáticos” suscrito con "T-Systems Itc Iberia, S.A.U.", en la cantidad de 46.789,18 euros, 21% IVA incluido.

7.- Se fija el precio para el año 2016 del contrato de "Mantenimiento de la aplicación informática de gestión del control horario Wcronos y del módulo Wcronos gestión departamental", suscrito con "Abaco C.E. Informáticos, S.L.", en la cantidad total de 1.995,30 euros, 21% IVA incluido,

8.- Se fija el precio para la temporada cinegética 2016/2017 del contrato de "Enajenación de aprovechamientos cinegéticos en el Coto Privado BU-10.887, de propiedad municipal", suscrito con la Asociación Cultural Deportiva Alacán, en la cantidad total de 20.852,37 euros.

9.- Se amplía del contrato de "Arrendamiento, con opción de compra, y mantenimiento de 8 fotocopiadoras, enajenación de fotocopiadoras municipales y suministro de papel", suscrito con "Sistemas de Oficina del Ebro, S.L.", con la inclusión de una fotocopiadora de las características del lote 4 para el Departamento de Urbanismo

10.- Se estima parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en un vehículo al colisionar con una arqueta de titularidad municipal, sita en una zona no apta para la circulación o aparcamiento, sita en Las Matillas, y se abona al interesado la cantidad de 311,97 euros; importe que supone el 20% de la indemnización reclamada.

11.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por la Comunidad de Propietarios de C/ Condado de Treviño nº 75, por daños en la fachada de dicho inmueble

12.-Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Asociación BOREAL, correspondiente al ejercicio 2015 y se le abona el 30% restante de la aportación municipal.

13.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración en materia social suscrito con AREMI, correspondiente al ejercicio 2015 y se abona el 30% restante de la aportación municipal.

14.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 1 de febrero de 2016, por el que amplía la invitación a una empresa más para participar en la licitación para contratar el suministro de "Diverso equipamiento para el Teatro Apolo".

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se otorgar licencia municipal de obras para la demolición del inmueble n° 5 de la Plaza del Mercado.

B.- Se otorga licencia municipal de obras para la demolición del inmueble n° 50 de la C/ La Estación.